

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de junio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para cubrir plazas de personal funcionario en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio, correspondiente al Subgrupo C1, en la Facultad de Comunicación y Documentación, de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 16 de diciembre de 2019, de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir 1 plaza de personal funcionario en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio, correspondiente al subgrupo C1, en la Facultad de Comunicación y Documentación de esta Universidad (BOJA núm. 244, de 20 de diciembre de 2019).

Este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes admitidos se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20572 y 20573), y en el sitio web del citado Servicio: <http://serviciopas.ugr.es/>

Segundo. Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos que figuran como Anexo II a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las relaciones de aspirantes admitidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para acreditar ante esta Universidad la subsanación de los defectos que motivaron su no admisión, o aleguen la omisión, en las relaciones de aspirantes admitidos. Quienes dentro de este plazo no justifiquen dicha subsanación, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la celebración del ejercicio, el día 30 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Aula 7 del Edificio Espacio V Centenario de la Universidad de Granada.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

00174277

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo I de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 16 de diciembre de 2019.

Granada, 26 de junio de 2020.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I**Titulares.**

Presidente: Don Francisco Miguel Reyes Rodríguez, funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Nicolás Montoro Aguilar, funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Jordi Alberich Pascual, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Eulogio Corral Arredondo, funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Gloria Velarde Ruiz, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidente: Don Juan Ángel Jódar Marín, Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Doña Josefa López Bueno, funcionaria de la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Sergio Pereira Román, funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Javier Mateos Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Isabel María Mercado Moreno, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***8093**	AUGELLO, VALERIA	15
***4875**	CABALLERO MACÍAS, CARMEN	7
***9917**	FERNÁNDEZ CARVELO, MARÍA SOLEDAD	7
***1263**	GARCÍA GALERA, JAVIER	7
***8316**	GARRIDO MENA, SERGIO	9, 15
***3316**	GIL GÓMEZ, JUAN RAFAEL	9
***2875**	HERRERA RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	7
***7438**	JIMÉNEZ SALAS, ANTONIO	9, 15
***2940**	LÁZARO GARCÍA, MARÍA JOSEFA	7
***2004**	LÓPEZ JÓDAR, MARÍA	7
***6552**	MARTÍNEZ CASTELLÓN, ROCÍO	7
***6909**	MEJÍAS ARIAS, JOSÉ ANTONIO	9, 15
***1765**	MONTES GALÁN, ALMUDENA	7
***9454**	POU SABATÉ, LUCIANO	7
***2612**	SUREDA ADROVER, FRANCISCA	9, 16
***2800**	TORCUATO GÁLVEZ, ÁNGEL	7

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Falta fecha de nacimiento
2	No cumple el requisito de edad
3	No cumple el requisito de nacionalidad
4	Falta expresar la titulación requerida
5	No acredita identidad (DNI, NIE, pasaporte)
6	No acredita grado de discapacidad
7	Falta pago de los derechos de examen
8	Pago incompleto de los derechos de examen
9	Falta acreditación del nivel de rentas
10	Supera nivel de rentas para la exención de pago
11	Solicitud fuera de plazo
12	Falta la firma en la solicitud
13	Falta acreditación Familia Numerosa
14	Acreditación Familia Numerosa caducada
15	Falta certificado de Inscripción y Rechazo
16	Certificado de Inscripción y Rechazo no cumple la Base 3.4.a).2
17	Pago no acreditado correctamente
18	Solicitud incompleta y falta de datos esenciales en la misma
19	No poseer la titulación requerida